

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
18 de Noviembre de 2022

LICENCIADA  
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROTOCOLO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, señala que es prioridad trabajar en la consolidación del estado de derecho, para que la sociedad tenga la certeza de que no habrá impunidad y de que las autoridades sean ejemplo de respeto a las normas a efecto de que la policía, ministerios públicos y jueces constituyan muestra de honestidad, eficacia y confianza;
6. La información que la Secretaría de Seguridad del Estado de México (Secretaría), emite a través de los diferentes medios de comunicación, tiene que ser tratada con suma cautela, pasando por varios filtros antes de su autorización, con la intención de no difundir información errónea, afectar a terceros, interferir en una investigación, y
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo establecer y formalizar las políticas y procedimientos que deben observar los elementos en la atención a medios de comunicación y en los casos en que proporcionen información pública.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley de Seguridad del Estado de México.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 39374482

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
Firma	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-11-18T20:55:29Z / 2022-11-18T14:55:29-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	2e 6d ab 01 b1 00 94 dc 5b 28 19 03 4c 09 4c 11 85 bf 2c 79 bb 19 ce fe 84 f8 99 f5 da 0a 11 73 97 94 ab 85 0c ea 99 ed 06 c6 3b 74 50 43 19 31 bc b3 aa 8a 1a ff ba 5a 61 e3 ae 99 d1 21 0a 44 32 40 75 7c 25 4f 1f fe 45 88 c3 53 af 90 ea 01 9c e4 fa af f9 3c 32 a2 45 b8 98 7f e7 5d 2a d5 1b 07 68 27 62 c5 32 b4 a5 61 fc 9f f0 01 f5 f4 43 f5 a0 c1 f6 45 9d 65 a8 23 44 ea 2f d4 c0 f5 62 00 c4 43 4b 3f 73 db 8d 30 58 31 ba 4d 9f ec 9e 69 ca 26 0a fc f6 7d c7 a0 1e c3 5b df 27 d5 e3 8e 06 31 92 81 34 13 74 cb e3 4a 17 28 51 3e 19 38 58 63 7c 90 1b 5e e1 7a a0 e1 d3 86 12 88 dd e6 8d 56 33 c6 8d e1 33 04 61 92 0f 9c 82 ae fc 3c 47 2d a8 7f ff 5b b7 24 01 ee 07 52 68 18 8b 89 6f 46 0b a1 8f 6c 78 bc c5 6a 4e 80 e2 79 aa 50 f2 0b 2b 8e f0 6b e2 91 52 b5 eb 7a 0a 12			
OCSP	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-11-18T20:55:30Z / 2022-11-18T14:55:30-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
TSP	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-11-18T20:55:29Z / 2022-11-18T14:55:29-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	9444648			
	<b>Datos estampillados:</b>	CEC977192CF83FF00068771662306F74CEFD642B			